SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	Convenio 1468 de 2022
Periodo y/o No. de Pago	1 de mayo al 31 de mayo de 2023
Nombre Del Contratista	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
Objeto Del Contrato	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el fortalecimiento de organizaciones sociales de jóvenes y de medios comunitarios, en desarrollo de los programas de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social mediante la implementación de Modelo de fortalecimiento organizaciones sociales comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital del IDPAC".
Fecha de Inicio	5 de octubre de 2022
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2022
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	31 de julio de 2023
No. Póliza	N/A

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
Modificación No. 1	25/11/2023	Se realiza la modificación aclaratoria sobre el documento de condiciones generales respecto de las cláusulas 23 y 24, lo anterior teniendo en cuenta que por error involuntario se señala a Transmilenio S.A. en el presente convenio celebrado con IDPAC, por lo que se realiza el ajuste en estas dos cláusulas modificando Transmilenio por IDPAC, lo que se ve reflejado en	N/A

		el documento anexo Condiciones Generales Ajustado	
Modificación No. 2 y Prórroga No. 1	21/12/2022	Modificación de la cláusula tercera y la Cláusula 8.1 de los estudios previos indicando que el nuevo plazo de ejecución de este será el 30 de abril de 2023. Anexo técnico sobre el alcance de la convocatoria de Jóvenes con iniciativa y Numeral 1.1.3. Componentes, Literal B – Alcance, del estudio previo, ajustando el número de iniciativas juveniles de mujeres que serán 10 y las iniciativas ciudadanas juveniles de carácter general que serán 39. • Cláusula 8.2. Valor – Metas y Recursos, ajustando en el cuadro respectivo el número de iniciativas juveniles de mujeres/ organizaciones que trabajen en pro de los derechos de las mujeres que serán diez (10) y el número de iniciativas juveniles de carácter general que serán treinta y nueve (39).• Cláusula 2.2 de los estudios previos literal A, indicando que los elementos que componen los kits para las cinco iniciativas juveniles religiosas estarán compuestos por: una batería acústica, una guitarra eléctrica con correa, estuche y amplificador con cable, un teclado eléctrico, dúo de micrófonos inalámbricos, una guitarra electroacústica el cual está avaluado hasta por siete millones de pesos. ($7.000.000) m/cte.	N/A

Modificación No. 3 Prórroga No. 2	27/04/2023	Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula vigésima tercera de las Condiciones Generales del Convenio, la cual indica que forman parte integral de Convenio y obligan jurídicamente, el estudio previo, el anexo técnico, los actos administrativos de justificación y los acuerdos suscritos entre las partes; solicitaremos modificación del clausulado complementario del Convenio 1468 de 2022, del anexo técnico y del Estudio previo así: Cláusula tercera de las condiciones generales del convenio 1468 de 2022 y la Cláusula 8.1 de los estudios previos indicando que el nuevo plazo de ejecución de este será el 31 de julio de 2023.	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

En el marco de la ejecución de la supervisión del Convenio 1468 de 2022, suscrito con el IDPAC, se presentan a continuación las actividades desarrolladas del 1 al 31 de mayo de 2023:

Reuniones – Mesas de seguimiento:

Comité Técnico No. 7

El dos (2) de mayo del año en curso se realizó el Comité Técnico No. 7 en el que el equipo del IDPAC presentó informe de las actividades realizadas por parte del IDPAC en el marco del Convenio durante el mes de abril, sobre el avance en la implementación del modelo de fortalecimiento de organizaciones sociales, así como el avance en los procesos de adquisición de los elementos de los kits tecnológicos.

Frente al reporte de avance de la implementación del Modelo de Fortalecimiento a las Organizaciones sociales en el mes de abril por fases:

Informan que las 82 organizaciones están plenamente caracterizadas, 81 tienen plan de fortalecimiento formulado, (una no lo tiene pues acaba de empezar el proceso por cuanto hubo una organización que desistió del proceso), en la fase de formación hay 30 organizaciones que terminaron los cursos y las otras están terminando el ciclo de formación para que se expida la certificación correspondiente.

En la fase de asistencias técnicas hay 82 en la fase de asistencias técnicas, de estas faltarían 15 organizaciones por completar las 3 asistencias técnicas para finalizar esta fase.

Sumado a lo anterior, se discutió lo relativo a las fechas de las asistencias técnicas y las fases que fueron realizadas en una fecha previa a la suscripción del convenio, teniendo en cuenta las discusiones que se llevaron a cabo en las mesas técnicas realizadas en el mes de abril, se acordó la remisión del listado de observaciones elaborado por el Equipo de Participación de la Secretaría de Gobierno frente al avance de cada una de las organizaciones y los soportes del cumplimiento de cada una de las fases, compromiso que fue cumplido mediante correo electrónico del 8 de mayo.

Respecto al proceso de adquisición de los elementos que conforman los kits, el IDPAC informa al Comité que se han presentado diferentes dificultades y que los procesos radicados como se informó en el comité técnico No. 6 realizado el 31 de marzo, fueron radicados en la oficina de contratación del IDPAC, el 24 y 27 de marzo fueron devueltos, dado:

Convenio Marco Nacional, Convenio Marco Regional, subasta inversa y mínima cuantía de acuerdo con las recomendaciones iniciales de dicha oficina, sin embargo, teniendo en cuenta las variaciones en los precios del dólar, por cuanto las simulaciones realizadas, arrojan una diferencia, un déficit en el valor de los elementos de la fecha de suscripción a la fecha. Por esa razón fueron devueltos dichos procesos y se dieron nuevas directrices por parte de la Oficina de Contratación con el objetivo de realizar los procesos de compra. En ese sentido, se encuentran nuevamente haciendo la modificación del Plan Anual de adquisiciones, tramitando los CDPs y certificados de existencia en plan de adquisiciones para radicar nuevamente y que se puedan surtir su proceso.

Teniendo en cuenta dicho reporte, se realizaron observaciones frente al avance presentado, toda vez que no se alcanza ningún frente a lo que fue expuesto en el comité No. 6, el supervisor del Convenio, Alfy Rosas Sánchez hace un llamado al cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales y a la realización de las actividades pertinentes para desarrollar dichos procesos contractuales, solicitando la celeridad en la realización de dichos procesos de compra.

Séptimo (7) Comité Técnico Convenio 1468 de 2022- 2 de mayo 2023 Definitiva.pdf

Comité Técnico No. 8

El veintiséis (26) de mayo de 2023 se realizó el comité técnico No. 8, en el que se presentaron los avances de la implementación del Modelo de Fortalecimiento en sus diferentes fases para las 82 organizaciones así:

A la fecha, cerca de 42 organizaciones ya cuentan con el proceso de formación finalizado, de estas 40 ya cuentan con el certificado, sin embargo, se realizará la respectiva actualización. En lo relacionado con la fase de asistencias técnicas, seis organizaciones estarían pendientes de completar dicha fase.

Frente a los procesos de compra de los elementos de los kits tecnológicos, se informó al Comité lo siguiente:

Frente al proceso de selección de mínima cuantía para la adquisición de instrumentos musicales, indican que se encuentran coordinando con la supervisión de la SDG la subsanación de uno de los elementos que conforman el kit de instrumentos musicales de las organizaciones juveniles religiosas, para efectos de incluir el bajo eléctrico que se omitió del listado de la modificación respectiva.

Sobre el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa, se indica por parte del IDPAC que lo que se encuentra concertado en el marco del Convenio, entre la Subdirección de Asuntos Étnicos, las organizaciones y la Gerencia de Etnias son los elementos a entregar, sin embargo, manifiestan que es necesario tener la trazabilidad mediante el acta respectiva de dicha concertación o la subsanación de esta, esto sin perjuicio que los correos electrónicos enviados son soporte de la información y la concertación realizada, es preciso tener un documento de formal para dar continuidad al proceso de contratación de dichos elementos.

Para el proceso del Acuerdo Marco Nacional, informan que el viernes 19 de mayo subsanaron las observaciones realizadas en dicho proceso de compra, atendiendo las directrices de la oficina de gestión contractual del IDPAC para avanzar con la contratación de los elementos.

En este comité técnico se aprobó la realización de un aclaratorio a la Modificación No. 2, en tanto, se omitió por error de transcripción, el elemento “bajo eléctrico” al momento de realizar dicha modificación y poder llevar a cabo el proceso de adquisición de dichos elementos sin tener ningún tipo de inconveniente.

Frente al tema de los kits de las organizaciones étnicas, se definió en el marco del comité que se requiere que la Dirección de Asuntos Étnicos subsane y cumpla con las siguientes peticiones:

1. Realizar el envío de los correos electrónicos en donde se confirme la composición de los kits a las organizaciones étnicas, así como el consentimiento por parte de ellos, o bien, la opción de incluir como anexo, dentro de las actas la descripción de los kits.
2. Realizar la reunión pertinente con la Subcomisión de Derechos Humanos para efectos de socializar el tema de la contratación de los bonos étnicos, la cual se debe realizar por selección abreviada de subasta inversa, para efectos de poder dar celeridad a dicho proceso y frente a la imposibilidad de contratar dichos bonos con una ESAL, teniendo en cuenta lo expuesto en el comité técnico.

Acta octavo Comité Técnico Convenio 1468 de 2022 con lista (1).pdf

Matriz de seguimiento a iniciativas 2022

El Equipo de Participación de la Secretaría de Gobierno realizó la verificación de la matriz de seguimiento de la implementación del modelo de fortalecimiento de organizaciones sociales para cada una de las organizaciones beneficiarias en el marco de cada componente del convenio, con corte del 5 de mayo, para remitir al IDPAC las observaciones frente a los diferentes soportes.

Como resultado de ese ejercicio de verificación de soportes y actividades realizadas, se realizaron entre otras las siguientes observaciones:

- 8 Medios comunitarios, no cuentan con la certificacion de formación y no se tiene la fecha de la caracterización.
- 4 organizaciones étnicas juveniles no cuentan con información al proceso de estas organizaciones y el proceso de fortalecimiento, se solicita actualizar y realizar el reporte correspondiente.
- 26 organizaciones juveniles tienen soportes de asistencias técnicas reportadas con fecha de realización previa a la suscripción del convenio.

MATRIZ SEGUIMIENTO INICIATIVAS 2022 IDPAC corte Mayo 5 de 2023.xlsx

Comunicaciones:

Se realizó el ejercicio de seguimiento a través del requerimiento al IDPAC de fecha 3 de mayo de 2023, radicado 20231000274271, en el que se manifestó la preocupación que se tiene por los reprocesos que se han generado para la adquisición de los elementos que conforman los incentivos a entregar a las

organizaciones, dicho requerimiento fue presentado de cara a la información recibida en el Comité Técnico del 2 de mayo de 2023, especialmente con relación a los plazos mencionados en el Comité Técnico del 31 de marzo, así como en general, la aplicación del modelo de fortalecimiento.

En dicho requerimiento se solicitó al IDPAC el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales en los tiempos y términos establecidos en los estudios previos y en el convenio 1468 de 2022, asimismo, se solicitó implementar con mayor celeridad el modelo de fortalecimiento, específicamente la fase de las asistencias técnicas y procesos de formación, se solicitó un cronograma actualizado para las actividades contractuales relativas a la adquisición de los elementos de los kits y la remisión de un plan de choque para implementar en caso de retrasos significativos en la ejecución del convenio. Se solicitaron también reportes semanales de dichos procesos de adquisición para tener conocimiento en tiempo real de las actividades realizadas.

20230503Requerimiento al IDPAC .pdf

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Comité Técnico No. 07, el Equipo de Participación de la Secretaría de Gobierno remitió la matriz de iniciativas 2022, habiendo hecho el ejercicio de verificación de los soportes allegados por el IDPAC, con las respectivas observaciones relativas a las asistencias técnicas realizadas, las fechas de realización y los planes de fortalecimiento. Se solicitó a la supervisión del IDPAC realizar la verificación pertinente y realizar los ajustes correspondientes, esto mediante correo electrónico enviado el 8 de mayo de 2023.

20230508RemisiónobservacionessoportesMFOSaIDPAC.pdf

Se recibió comunicación del IDPAC el 12 de mayo de 2023, en donde se pone en conocimiento el cambio de supervisor de dicha entidad para el convenio 1468 de 2022, a partir del día 15 de mayo de 2023, siendo designado como nuevo supervisor el Gerente de Juventud, David Leonardo Angulo.
20230512Correo remisión memorando cambio supervisor IDPAC.pdf

Mediante oficio con radicado 20234000063971, el 12 de mayo desde el IDPAC se dio respuesta al requerimiento realizado el 3 de mayo con radicado 20231000274271 por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, indicando que se está dando cumplimiento a los términos contractuales, puesto que se encuentra dentro del plazo establecido para la ejecución del convenio, 31 de julio de 2023, asimismo, remite el informe de actividades realizadas durante el mes de abril, por ultimo informa que se están surtiendo las actividades pertinentes para realizar los procesos administrativos de adquisición de los elementos de los kits.

20230512RespuestaIDPAC a requerimientos radicado 20234000063971.pdf

Mediante correo electrónico del día 18 de mayo de 2023, el IDPAC dio respuesta al correo remitido, reiterando lo informado mediante comunicación con radicado No. 20234000063971, comunicando lo siguiente:

Las 31 organizaciones señaladas en la matriz enviada presentan avances en el Modelo de Fortalecimiento con fecha previa a la suscripción del convenio, por cuanto el acercamiento con el IDPAC fue realizado en esas fechas. Indican que esta situación no contraviene lo establecido en el convenio, por cuanto en el primer comité técnico se definió que las 39 organizaciones seleccionadas dentro de la categoría de organizaciones sociales juveniles generales se definirían teniendo en cuenta los resultados de la convocatoria "Jóvenes con Iniciativas 2022" la cual se realizó con anterioridad a la suscripción del convenio.

Las organizaciones sociales juveniles que pertenecen a las otras categorías y presentan avances en la implementación del Modelo de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales, muestran estos avances en la medida en que iniciaron este proceso de fortalecimiento en el marco de su autonomía y para poder tener ventajas en las diferentes convocatorias realizadas.

Se explica también que este modelo de fortalecimiento de las organizaciones finaliza cuando se realizan las fases 5 y 6 del Modelo, que corresponden a la entrega de incentivos para el fortalecimiento, junto con la realización de las iniciativas ciudadanas y la evaluación.

Frente al tema de las asistencias técnicas que faltan para que las organizaciones que tienen algunas pendientes, se espera la realización de jornadas colectivas denominadas Jueves de Conspire, con las que se busca fortalecer aspectos relacionados con las variables del Índice de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales, teniendo como base las variables que normalmente son las que menor puntaje tienen al momento de realizar la caracterización inicial de las organizaciones sociales.

Informan que, del seguimiento realizado por el equipo de IDPAC, 60 organizaciones sociales juveniles cuentan con 2 asistencias técnicas, y 54 organizaciones sociales tienen 3, por lo que faltan 6 por completar el proceso.

Con relación a la formación de las organizaciones, desde la Escuela de la Participación del IDPAC ya van a cerrar los cursos en la plataforma virtual, con lo que se podrá ya realizar la evaluación y certificación de las organizaciones que realizaron dichos procesos de formación.

Ahora bien, informan que en lo relativo a las organizaciones sociales étnicas, de acuerdo con los resultados del IFOS –, a través de metodologías que aporten a los procesos internos y externos de estas. En ese sentido, se realizan en promedio dos asistencias técnicas. Mencionan que en el proceso de diálogo sostenido con la Subcomisión Consultiva de Gobierno de Comunidades Negras y

Afrocolombianas, se determinó que, debido a los tiempos y dinámicas de las organizaciones de las comunidades negras y afrocolombianas, con dos asistencias técnicas realizadas, teniendo en cuenta los resultados del IFOS, se considera terminado el proceso asertivo que da respuesta a las necesidades de estas organizaciones, razón por la cual en general la Gerencia de Etnias reporta en promedio dos asistencias técnicas por organización.

El componente étnico ya cuenta con el total de asistencias técnicas de las 14 organizaciones y se está a la espera de la expedición de un certificado del Curso de Formación de la Corporación Unidad para Colombia para completar la fase de formación de las estas.

Frente a Medios Comunitarios, de los 8 beneficiarios, 5 están a la espera de que la Escuela de Participación del IDPAC expida el certificado del respectivo curso, así como estos 8 medios cuentan con la totalidad de asistencias técnicas requeridas.

20230518 Hilo de correos remisión listado organizaciones revisadas y respuesta idpac requerimientos.pdf

Mediante correo del 19 de mayo, se dio respuesta al IDPAC, atendiendo lo conversado en la reunión el día 18 de mayo, y a lo remitido también por correo el 18 de mayo por parte del IDPAC; en este sentido:: en primer lugar, es oportuno mencionar que: *"(…) aunque las organizaciones ya tienen unas actividades previas como la caracterización, la contrapartida del IDPAC, dada por la aplicación del modelo, debe ser diferencial dependiendo del estado en el que empieza su proceso de fortalecimiento a la organización en el marco del convenio. Es decir, la causación del valor de la contrapartida de IDPAC."* Con ocasión a la reunión realizada se propuso por parte de la SDG *la "(…) posibilidad de ajustar por parte del IDPAC el valor diferencial del costo de la aplicación del Modelo de Fortalecimiento en atención al estado de actividades realizadas con cada organización, previas a la suscripción del convenio. Posibilidad que permite el convenio al fijar un rango de precios real para la aplicación del modelo en el marco del convenio."* Además, se solicitó tener en cuenta las observaciones realizadas desde la supervisión de la SDG específicamente sobre algunas actividades que fueron previas a la suscripción del convenio, por lo que no podrían ser reconocidas como aportes del instituto, se hace el llamado a realizar la revisión de las observaciones remitidas por el Equipo de Participación de la Secretaría de Gobierno, así como a la celeridad en la expedición de los certificados de formación por parte de la Escuela de Formación del IDPAC para dar por terminada a la mayor brevedad esa fase. Se solicitó también un informe de supervisión actualizado a la fecha del cambio de supervisión anunciado. 20230519RespuestaaIDPACcorreo18 demayo.pdf

Mediante comunicación del 26 de mayo con radicado No. 20231000332311, se dio respuesta desde la supervisión a la comunicación externa con radicado No. 20234000063971 remitida por IDPAC, 20230526 Respuesta Comunicación Externa 20234000063971.pdf.

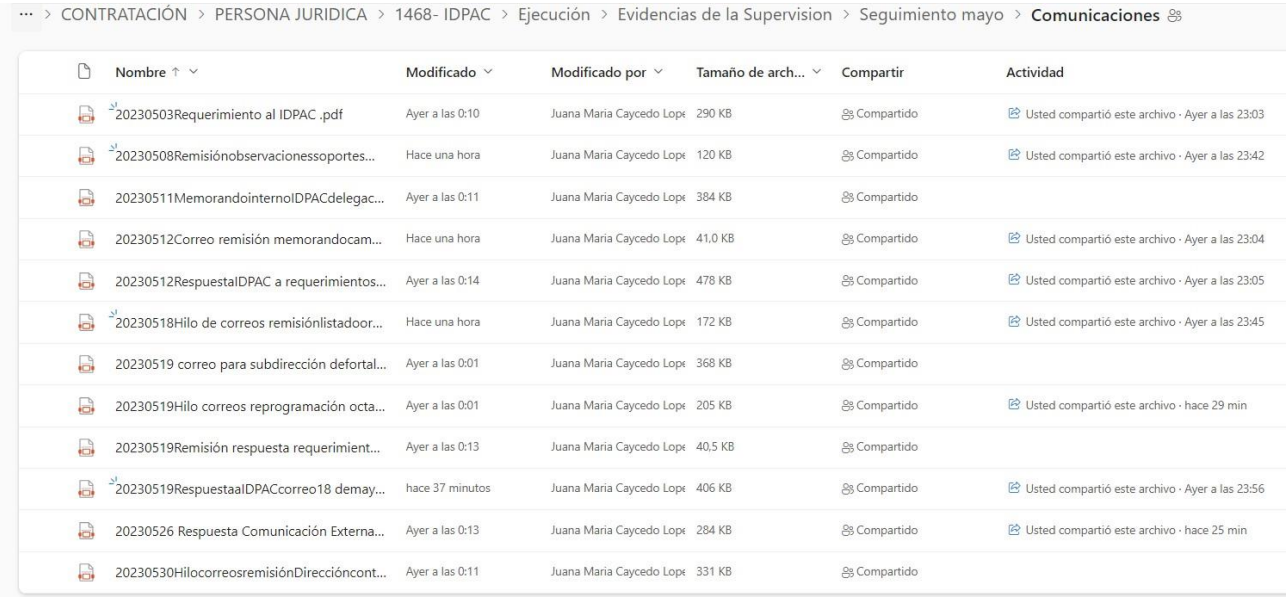
En dicha comunicación se hicieron las siguientes precisiones por parte de la supervisión de la Secretaría Distrital de Gobierno:

Se requiere el cumplimiento de los tiempos establecidos en el marco del convenio, estudios previos y cronograma presentado por el IDPAC en el Comité Técnico No. 1, toda vez que la adquisición de los kits estaba programada para el mes de octubre de 2022 y a la fecha no se han realizado dichos procesos de compra, asimismo, se recuerda que se debe dar cumplimiento al plazo establecido en la segunda prórroga suscrita por las partes, en lo relativo al cronograma se insiste en la necesidad de conocer los tiempos exactos de cada uno de los procesos contractuales, para tener claro su cumplimiento dentro de los tiempos del convenio.

Se entiende que en el Comité Técnico 1 se estableció que se tendrían en cuenta las organizaciones elegibles para la categoría organizaciones juveniles generales a las organizaciones que participaron en el marco de Jóvenes con Iniciativa 2022, por lo que algunas de las fases del modelo de fortalecimiento ya se habrían desarrollado al momento de suscribir el convenio. Sin embargo, dicha admisión no implica la inclusión de las mencionadas fases dentro de la contrapartida o aporte del IDPAC, puesto que fueron desarrolladas con anterioridad a la suscripción del convenio. Por lo expuesto, se propuso desde esta supervisión que *"(...) como el modelo tiene un costo variable, la solución podría ser que para causar la contrapartida del IDPAC, se descuente el costo de las actividades que no se realizaron dentro del marco del convenio."*

Se reitera la necesidad de elaborar y poner en marcha un plan de choque, toda vez que estamos a dos meses de finalizar la ejecución del convenio.

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por esta supervisión en el marco del comité No. 8 del 26 de mayo de 2023, se dio inicio al trámite del aclaratorio de la modificación No. 2 y prórroga No 1 suscrita el 21 de diciembre de 2022 para subsanar a la mayor brevedad el listado de los instrumentos musicales que harán parte del incentivo de las organizaciones juveniles religiosas y que se pueda desarrollar el proceso de adquisición de dichos elementos por parte del IDPAC. 20230530HilocorreosremisiónDirecciónContractualsolicitudaclaratorio.pdf



··· > CONTRATACIÓN > PERSONA JURIDICA > 1468- IDPAC > Ejecución > Evidencias de la Supervision > Seguimiento mayo > **Comunicaciones**

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
20230503Requerimiento al IDPAC .pdf	Ayer a las 0:10	Juana Maria Caycedo Lope	290 KB	Compartido	Usted compartió este archivo · Ayer a las 23:03
20230508Remisiónobservacionessoportes...	Hace una hora	Juana Maria Caycedo Lope	120 KB	Compartido	Usted compartió este archivo · Ayer a las 23:42
20230511MemorandointernoIDPACdelegac...	Ayer a las 0:11	Juana Maria Caycedo Lope	384 KB	Compartido	
20230512Correo remisión memorandocam...	Hace una hora	Juana Maria Caycedo Lope	41,0 KB	Compartido	Usted compartió este archivo · Ayer a las 23:04
20230512RespuestaIDPAC a requerimientos...	Ayer a las 0:14	Juana Maria Caycedo Lope	478 KB	Compartido	Usted compartió este archivo · Ayer a las 23:05
20230518Hilo de correos remisiónlistadoor...	Hace una hora	Juana Maria Caycedo Lope	172 KB	Compartido	Usted compartió este archivo · Ayer a las 23:45
20230519 correo para subdirección defortal...	Ayer a las 0:01	Juana Maria Caycedo Lope	368 KB	Compartido	
20230519Hilo correos reprogramación octa...	Ayer a las 0:01	Juana Maria Caycedo Lope	205 KB	Compartido	Usted compartió este archivo · hace 29 min
20230519Remisión respuesta requerimient...	Ayer a las 0:13	Juana Maria Caycedo Lope	40,5 KB	Compartido	
20230519RespuestaaIDPACcorreo18 demay...	hace 37 minutos	Juana Maria Caycedo Lope	406 KB	Compartido	Usted compartió este archivo · Ayer a las 23:56
20230526 Respuesta Comunicación Externa...	Ayer a las 0:13	Juana Maria Caycedo Lope	284 KB	Compartido	Usted compartió este archivo · hace 25 min
20230530HilocorreosremisiónDirecciónconf...	Ayer a las 0:11	Juana Maria Caycedo Lope	331 KB	Compartido	

Pantallazo de evidencias de comunicaciones mayo de2023

Desde la supervisión contractual, se ha realizado el seguimiento y supervisión de las actividades contractuales establecidas en el marco del convenio 1468 de 2022, frente a la modalidad escogida por el IDPAC para realizar la adquisición de los elementos que constituyen los kits, ha sido el IDPAC quien ha determinado con su oficina jurídica las alternativas y procesos a desarrollar, sin perjuicio de esto, hemos sido respetuosos respecto a la modalidad contractual seleccionada por el IDPAC, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos específicos asumidos por estos, en torno al Convenio 1468 de 2022. Adicionalmente hemos requerido de manera reiterada el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos establecidos en el convenio así como indicar que el giro de los recursos fue realizado de manera efectiva al IDPAC en diciembre de 2022.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC en el Comité Técnico No. 7 y No. 8 realizados en mayo, hizo el reporte correspondiente al estado de los procesos de adquisición de los elementos que conforman los kits a entregar a las organizaciones, tal como se mencionó previamente, sin embargo, como no se han materializado dichos procesos de compra no se ven reflejados en la ejecución de los recursos.

Ahora bien, del análisis realizado para efectos de realizar la aclaración de la Modificación No. 2 del Convenio, encontramos el siguiente estado financiero con corte a 29 de mayo:

Estado financiero del Convenio Interadministrativo

Valor ejecutado a última factura: $282.663.339 M/CTE

Valor Total del Convenio:	**$ 1.068.798.000**
Valor Aporte Secretaría Distrital de Gobierno:	**$ 642.798.000**
Valor girado con corte a 29 de mayo de 2023 acuerdo con el informe aporte SDG:	**$ 642.798.000[1]**
Valor Aporte IDPAC en especie:	**$ 426.000.000**
Valor ejecutado con corte a 30 de abril de acuerdo con el informe aporte IDPAC:	**$222.823.127**
Valor ejecutado con corte a 30 de abril de acuerdo con el informe aporte SDG:	**$75.798.000**

Nota:

A la fecha de la elaboración del presente informe no se ha recibido la actualización de la matriz de seguimiento de la implementación del Modelo de Fortalecimiento MFOS por parte del IDPAC, ni del reporte de contrapartida relativo al talento humano del IDPAC encargado de la ejecución del convenio.

Al momento de recibir dicho informe se realizará el alcance pertinente a este reporte.

ALFY ROSAS SÁNCHEZ
NOMBRE DEL SUPERVISOR
Asesor de Despacho

JUANA MARÍA CAYCEDO LÓPEZ
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN
Contratista SDG

Revisó: Leonor Guatibonza- Profesional- Equipo de Participación
Revisó: Helena Bermúdez – Profesional -Equipo de Participación
Revisó: Diana Carolina Bello – Profesional Equipo de Participación